

500.000 (QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$10.00, numerados del 001 al 500,000, color anaranjado, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132^o de la Independencia y 112^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1024, que autoriza una emisión de sellos postales.
(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1024

Considerando que la declaración del 1975 como año Internacional de la Mujer, es una plausible acción de las Naciones Unidas encaminada a resaltar el importante papel que ésta desempeña para contribuir al desarrollo de los pueblos, que amerita una conveniente divulgación;

Vista la ley sobre Especies Timbradas número 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos postales, en el siguiente valor y cantidad:

2,000,000 (Dos millones) de sellos de la denominación de tres centavos, multicolores.

Art. 2.—Estos sellos serán de formato rectangular de 47 milímetros de ancho por 33 milímetros de alto mostrando como motivo principal en su centro el emblema del Año Internacional de la Mujer rodeado por figuras humanas tomadas de la mano, femeninas y masculinas, simbolizando la unidad en el esfuerzo con la finalidad de alcanzar metas de superación; a todo el ancho del ángulo superior llevarán la leyenda “República Dominicana”; en el ángulo izquierdo y en sentido vertical de arriba hacia abajo, tendrán la palabra “CORREOS” y en el ángulo derecho el valor facial expresado así: “3”; a todo el ancho del ángulo inferior se leerá la leyenda “1975 Año Internacional de la Mujer”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1025, que crea e integra una Comisión encargada de seleccionar las obras que formarán la colección de la Galería de Arte Moderno.
(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1025

CONSIDERANDO que es conveniente crear una Comisión